INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C. Nº ...12.../19

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Susana Ruíz Díaz – Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/19 "Adquisicion Urgente del Medicamento "TROPICAMIDA + FENILEFRINA" para Asegurados del IPS".

Lugar y fecha : Asunción, 13 de mayo de 2019.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la ***"Adquisicion Urgente del Medicamento "TROPICAMIDA + FENILEFRINA" para Asegurados del IPS"*** en observancia de lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "* ***f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas***".-

Que, al respecto, como antecedente de la contratación de referencia se menciona que el Consejo de Administración a través de la Resolución CA N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, resolvió lo siguiente: "1°) Declarar desierta la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", el ítem N° 103.

Que, por Resolución N° 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Máxima Autoridad resolvió cuanto sigue: *"1°) Declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem N° 178.*

Que, en este contexto, es dable traer a colación a la disposición normativa contenida en el Art. 33 *in fine* de la Ley 2051/03, que copiada textualmente expresa: *"...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

Que, por Nota Interna NOT-7124-2019-000019 de fecha 01 de abril de 2019, la Sección Panificación de Suministro de Salud, mediante el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud refrendada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita la "**ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO "TROPICAMIDA + FENILEFRINA" PARA ASEGURADOS DEL IPS**".

Que, en el pedido se solicita para un abastecimiento de 12 (doce) meses, conforme al consumo remitido por el Servicios de Oftalmología del HC, según NOT-0300-2019-000025 de fecha 18 de febrero de 2019.

Que, con respecto a lo solicitado por el Jefe de Servicio de Oftalmología, solicita la compra urgente conforme a lo establecido en el artículo 33- casos de excepción inciso f), el cual establece:
Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declarados desiertos.
Dichos ítem fue declarado desierto en los llamados de "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" LPN N° 95/17 y LPN N° 73/18, conforme al Art. 30° Inc. a) "Que no se hubiera presentado alguna oferta".

Que, en fecha 09 de mayo de 2019, por Memorandúm DOP/DTC/N° 0711/2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2018 el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ***"Adquisición Urgente del Medicamenteo "TROPICAMIDA + FENILEFRINA" para asegurados del IPS"***, con ID N° 364.721.

Que, en fecha 17 de abril de 2019, se recepcionó el Memorándum CA N° 5000004694, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual se informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1816/2019 de fecha 17 de abril de 2019.

Abg. María Belén Ale Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, considerando las circunstancias fácticas y de derecho descriptas precedentemente, se tiene que se encuentran reunidas las condiciones requeridas en el Art. 33 in. f) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, deviene jurídicamente procedente la realización del presente llamado bajo la modalidad de **Contratación por Via de la Excepción.**

En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contraciones, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso f) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en mérito de los argumentos expuestos precedentemente.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a ***Contratación por Vía de la Excepción N° 03/19 "Adquisición Urgente del Medicamenteo "TROPICAMIDA + FENILEFRINA" para asegurados del IPS"*** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES